

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

HUH PNSP SUM 2026-16

JANSSEN CILAG S.A.

El Hospital Universitario del Henares requiere adquirir los medicamentos del laboratorio JANSSEN CILAG S.A. incluidos en el expediente HUH PNSP SUM 2026-16 según se detalla a continuación. Se trata de medicamentos necesarios para atender la actividad asistencial del centro, tanto en pacientes hospitalizados como ambulatorios y/o externos.

Para cada lote se hace constar la presentación o presentaciones adjudicadas y una síntesis de las indicaciones terapéuticas autorizadas que justifican la necesidad asistencial en el ámbito hospitalario.

Lote 1: ESKETAMINA 28 MG PULVERIZADOR NASAL

El lote comprende la(s) presentación(es) adjudicada(s) con CN 727901. Presentación/denominación adjudicada: SPRAVATO 28 MG SOLUCION PARA PULVERIZACION NASAL, 1 envase con pulverizador.

Indicaciones terapéuticas y justificación de necesidad

De acuerdo con la información disponible en BIFIMED para el Código Nacional indicado, se han considerado únicamente las indicaciones con situación de expediente “Resuelto” y resolución de financiación distinta de “No incluida”. Con dicho criterio, la indicación válida identificada es la siguiente:

Spravato, en combinación con un ISRS o IRSN, está indicado en adultos con trastorno depresivo mayor resistente al tratamiento, que no han respondido al menos a dos tratamientos diferentes con antidepresivos en el episodio depresivo moderado o grave actual.

La indicación dispone de expediente resuelto con resolución de financiación distinta de “No incluida”, con restricción a la indicación autorizada: uso en combinación con un ISRS o IRSN en adultos de 18 a 74 años con trastorno depresivo mayor resistente al tratamiento que no han respondido al menos a tres estrategias diferentes con antidepresivos, siendo al menos una de ellas una estrategia de combinación o potenciación, en el episodio depresivo grave actual.

La disponibilidad de esta presentación resulta necesaria para garantizar la continuidad de la atención farmacoterapéutica de los pacientes que, conforme a criterio clínico y a las condiciones de financiación aplicables, sean candidatos a este tratamiento en el ámbito del Hospital Universitario del Henares.

Coslada, 29 de abril de 2026

Fdo. Dr. Germán Blanco
Responsable Servicio de Farmacia
Hospitalaria Hospital Universitario del Henares